



Caracas, 29/11/2023

OPINIÓN PÚBLICA

Desde la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) queremos reiterar nuestro compromiso por el respeto a los derechos humanos y en especial el respeto por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ante la situación de confusión generada el día de ayer 28/11/2023, por el ingreso de privados de libertad a las instalaciones de la Unidad Educativa San Agustín ubicada en El Márquez Municipio Sucre del estado Miranda y que fueron llevados a ese centro educativo por funcionarios de la Guardia Nacional.

Recordemos que, las funcionarias y los funcionarios públicos deben respetar, garantizar y proteger los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, desatender al interés superior del niño, que es un Principio de actuación ratificado por el Estado venezolano, colocando las necesidades del Estado por encima de su deber de garantizar la Protección de niños, niñas y adolescentes es una actuación que puede ser calificada como irresponsable.

¿En qué marco de actuación, se puede justificar que una actividad meramente penitenciaria sea trasladada a un centro educativo?

Que el Estado realice una actuación respaldada por funcionarios portando armas de fuego, dentro de un centro educativo con presencia de niños, niñas y adolescentes, constituyó un riesgo a la integridad de los niños, niñas y adolescentes que estudian en ese centro educativo. Esto pone en riesgo la integridad de los estudiantes e ignora lo dispuesto en el último aparte del Artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige al Estado venezolano, de conformidad con las obligaciones del derecho internacional humanitario proteger a la población civil durante los conflictos armados. Hay que recordar que esta actividad no corresponde a una circunstancia o un hecho aislado, sino que se desarrolla en el marco de un operativo dirigido al desarme de las cárceles, lo que ha generado un enfrentamiento armado entre el Estado y los "líderes negativos".

Desde el corazón de la educación católica en Venezuela hacemos un llamado a los actores de gobierno, para que regulen el ejercicio de sus funciones por lo dispuesto en los Artículos 9 y 14 de la Ley para el Respeto de los Derechos Humanos en el Ejercicio de la Función Pública (Gaceta Oficial N° 6.668 E. del 28/10/2021).

Atentamente,

La Presidencia Nacional